

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMPARTIDO DE BASES DE DATOS (MDS)

Acuerdo de prestación de servicios de alojamiento de bases de datos (“SERVICIO”) que celebran Induxsoft[®] (“PROVEEDOR”) y usted persona física o jurídica (“CLIENTE”) al tenor de las siguientes:

DEFINICIONES

“SUSCRIPCION”. Es el documento (impreso o electrónico) que describe los servicios contratados con el nivel de detalle necesario (incluyendo precios y tarifas) y que se corresponde con los conceptos facturados periódicamente al “CLIENTE”

“CREDENCIALES”. Son el nombre de usuario, contraseña y nombre de dominio que se requieren para conectarse a un servidor de bases de datos a través de Internet administrado por el “PROVEEDOR” a fin de proporcionar el “SERVICIO”.

DECLARACIONES

1. El “CLIENTE” declara que es de su interés y necesidad contar con una o más bases de datos que sea (n) accesible (s) a través de Internet.
2. El “PROVEEDOR” declara que oferta un servicio de alojamiento de bases de datos que puede resultar útil para los fines del “CLIENTE” y que por tal motivo se celebra el presente.

CLAUSULAS

1. El “SERVICIO” y por tanto la obligación adquirida por el “PROVEEDOR” mediante este documento consta únicamente de lo siguiente:
 - a. Otorgar al “CLIENTE” las “CREDENCIALES” de conexión a un servidor de bases de datos que proporcione las características contratadas en la “SUSCRIPCION”
 - b. Proporcionar un espacio de almacenamiento de datos de acuerdo a lo contratado en la “SUSCRIPCION”
 - c. Ofrecer la funcionalidad del software de servidor de base de datos que se indica en la “SUSCRIPCION”
 - d. Otros servicios complementarios que se establecen en la “SUSCRIPCION”
2. El “CLIENTE” acepta que es su responsabilidad contar con los equipos y sistemas adecuados y correctamente configurados que le permitan conectarse a la Internet y acceder a la (s) base (s) de datos que el “PROVEEDOR” haya dispuesto de acuerdo a la “SUSCRIPCION” contratada.
3. El “SERVICIO” no incluye asesoría, capacitación o servicios de cualquier índole no explícitamente especificados en la “SUSCRIPCION”
4. El “SERVICIO” especificado en la “SUSCRIPCION” debe ser pagado por adelantado por el “CLIENTE” al “PROVEEDOR” con periodicidad mensual a más tardar el mismo día de cada mes que indique la “SUSCRIPCION”.
5. En caso de que el “PROVEEDOR” no reciba el pago mensual correspondiente por el “SERVICIO” estará en su derecho de suspender el acceso al “CLIENTE” mediante el bloqueo de las “CREDENCIALES” de conexión sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.
6. Si el “PROVEEDOR” no recibiera el pago mensual correspondiente 10 días naturales posteriores a la fecha que especifica la cláusula 4 (cuatro) del presente, procederá a eliminar sin previo aviso al “CLIENTE” la (s) base (s) de datos que el “CLIENTE” tuviese contratadas mediante su “SUSCRIPCION” y dará por terminado este acuerdo sin responsabilidad para ninguna de las partes.
7. El “CLIENTE” es el único responsable de la seguridad y confidencialidad de las “CREDENCIALES” de conexión en el entendido de que con ellas se pueden realizar todas las operaciones de administración de la (s) base (s) de datos incluyendo pero sin limitarse: Creación, modificación y eliminación de estructuras o datos.

8. El "PROVEEDOR" no es bajo ninguna circunstancia responsable por la integridad, confiabilidad y/o seguridad de los datos o información contenida en la (s) base (s) de datos que se hayan dispuesto para el "CLIENTE" por el "SERVICIO" contratado en la "SUSCRIPCION".
9. El "PROVEEDOR" no es responsable por la conexión o medios a través de los cuales el "CLIENTE" accede a la (s) base (s) de datos contratadas en la "SUSCRIPCION", por lo que no ofrece ninguna garantía de acceso, disponibilidad o seguridad y por tanto el "CLIENTE" acepta que no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia o excepción exigir compensaciones, devoluciones, indemnizaciones o cualquier otro resarcimiento por pérdidas, lucro cesante, daños o perjuicios a sí mismo o terceros como resultado de la interrupción, falla o imposibilidad de uso del "SERVICIO"
10. La disposición del "SERVICIO" se considera satisfactoria siempre que los servicios del software servidor de base de datos usando las "CREDENCIALES" estén accesibles al menos desde un nodo en una red interconectada (con independencia de los problemas que pudieran experimentar otras redes o nodos) y la continuidad se definirá como la permanencia de la disposición a lo largo del tiempo.
11. El "PROVEEDOR" realizará todos los esfuerzos comercial y técnicamente razonables para mantener la continuidad ininterrumpida del "SERVICIO", no obstante es posible que en algún caso esto no sea posible por causas que escapen a su control. Bajo estas circunstancias el "CLIENTE" está de acuerdo en que el "SERVICIO" no deberá usarse para sistemas (o propósitos) intolerantes a fallas y/o interrupciones, misión crítica, soporte a la vida, control de armas o instalaciones militares, sistemas financieros o bursátiles y en general cualquier otro del que dependan la vida de personas, valores insustituibles, infraestructura básica o la seguridad de personas, bienes, instituciones o países.
12. En cualquier caso, salvo catástrofe natural, epidemia, guerra u otras extremadamente excepcionales, el "PROVEEDOR" proporcionará un sistema alternativo que permita re-establecer las operaciones (con incluso una copia de respaldo de los datos) en un plazo no mayor a 6 horas.
13. El "CLIENTE" es el único responsable por la idoneidad del "SERVICIO" para sus fines o propósitos, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá exigir al "PROVEEDOR" trato, facilidades, tecnologías o niveles de disponibilidad fuera de lo explícitamente establecido en este documento.
14. El "PROVEEDOR" realizará una copia de respaldo diaria de la (s) base (s) de datos del "CLIENTE" de acuerdo al servicio contratado especificado en la "SUSCRIPCION" con fines de previsión ante una eventual falla de los equipos (hardware) sobre los que se mantiene el "SERVICIO", sin embargo no puede garantizar la actualidad de la información en dicha copia de respaldo que podría tener una antigüedad de minutos hasta horas.
15. El "PROVEEDOR" se compromete a mantener la confidencialidad de la información contenida en la (s) base (s) de datos del "CLIENTE" y a no permitir el acceso a la misma a terceros o empleados (del "PROVEEDOR") salvo por mandato judicial precedente.
16. La infraestructura física incluyendo pero sin limitarse a equipos, redes, enrutadores, enlaces y otros dispositivos, así como la infraestructura lógica (software y sistemas) usada para proporcionar el "SERVICIO" son propiedad y elección exclusiva del "PROVEEDOR" y/o sus proveedores por lo que el "CLIENTE" no tiene ningún derecho o privilegio sobre los mismos o en relación a su elección o utilización.
17. La información contenida en la (s) base (s) de datos del "CLIENTE" correspondiente al "SERVICIO" contratado y especificado mediante la "SUSCRIPCION" podría encontrarse distribuida en distintos equipos y sistemas (propiedad del "PROVEEDOR" o sus proveedores) en distintas ubicaciones geográficas (otros países y continentes) por lo que físicamente el "CLIENTE" no puede acceder al equipo o sistema que contiene sus datos, siendo el único medio de acceso a través de los mecanismos dispuestos por el "PROVEEDOR" para tal fin.
18. El "CLIENTE" no podrá exigir al "PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia devolución, compensación, indemnización o resarcimiento de daños o perjuicios más allá del importe correspondiente al tiempo de indisponibilidad del "SERVICIO" descrito en la "SUSCRIPCION" contratada.

19. Para la resolución de controversias derivadas de la interpretación del presente acuerdo, ambas partes ("PROVEEDOR" y "CLIENTE") aceptan someterse a las disposiciones de los tribunales competentes en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por la situación de su domicilio presente o futuro.